



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DEL SUR

www.colegiodequimicos.org

XLIV PREMIO “SAN ALBERTO MAGNO DE TESIS DOCTORALES” (BASES DE LA CONVOCATORIA 2026)

1.- El Ilustre Colegio Oficial de Químicos del Sur convoca concurso público para otorgar un Premio de 1.000 € a la mejor Tesis Doctoral sobre la Química y sus aplicaciones, defendida en los Cursos Académicos 2024-2025 y 2025-2026 para la colación del grado de Doctor por las Universidades de Andalucía y Extremadura. El autor de la Tesis premiada disfrutará además de un año de colegiación gratis en el Ilustre Colegio Oficial de Químicos del Sur.

2.- Requisitos de los concursantes. Ser miembro de este Colegio en el momento de presentar la candidatura y haber obtenido en su Tesis Doctoral la máxima calificación por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2026. Quedan excluidos los miembros de la Junta Directiva de este Colegio.

3.- Solicitudes y plazos. Los interesados deberán presentar antes de las 14.00 h del día 02 de octubre de 2026, la solicitud adjunta (Anexo I) en la Secretaría de la organización convocante, (Avda. Presidente Adolfo Suárez, nº 22-1º C, 41011 Sevilla) solicitud dirigida a la Ilma. Sra. Decana del Ilustre Colegio Oficial de Químicos del Sur, en papel ó en archivo pdf al correo electrónico secretaria@colegiodequimicos.org, desde donde se le responderá a la solicitud con el enlace a la carpeta de la nube, para que pueda subir la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar de la Memoria de la Tesis, firmada por el interesado, por el director o directores y por el Tutor.
- b) Un resumen de la Tesis de hasta diez páginas, incluyendo gráficas y tablas, escrito con letra de 10 pt y a doble espacio.
- c) Un extracto de la Tesis, con una extensión aproximada de dos páginas escrito con letra de 10 pt y a doble espacio, en el que se destaquen sus aspectos más relevantes.
- d) Certificación académica personal de los estudios universitarios predoctorales y del Doctorado o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten la calificación y la fecha de aprobación de la Tesis.
- e) Curriculum vitae del concursante. Tanto los artículos publicados con posterioridad, como los que hayan dado origen a la Tesis, si se ha optado por esa modalidad, deben incorporar el índice de impacto de la revista y cuartil correspondiente, recogido en el JCR o base de datos similar, en el momento de la publicación del artículo.

No se tomarán en consideración las solicitudes a las que les falte alguno de los documentos antes indicados.

4.- Jurado. Estará formado por un presidente y cuatro vocales, todos ellos Doctores. La presidenta será la Ilma. Sra. Decana del Colegio Oficial de Químicos del Sur, que podrá ser suplido por quien reglamentariamente le corresponda, actuando como secretario el que designen de entre ellos en la primera reunión que celebren. Los vocales serán designados de la manera siguiente: dos por sorteo de entre los profesores propuestos por las Facultades de Ciencias, de Ciencias Experimentales o de Química, del ámbito territorial del Colegio (cinco por cada una, todos de diferentes áreas de conocimiento y no siendo necesario que sean miembros del Colegio) y otros dos por sorteo de entre los profesionales químicos colegiados propuestos por las Delegaciones del Colegio (cinco por cada demarcación, todos de diferentes áreas de conocimiento). El sorteo y el nombramiento de los miembros del Jurado se efectuarán en reunión de la Junta Directiva de la organización convocante. Con objeto de que pueda estar representado el máximo de especialidades relacionadas con la Ciencia y la Tecnología Química, se procederá de modo que, cuando de la extracción resulte un vocal de igual área de conocimiento que alguno de los miembros anteriormente nombrados (incluido el presidente), no se tomará en consideración, procediendo así hasta que todos resulten de áreas distintas (siempre que ello sea posible).

No podrán pertenecer al Jurado los autores, directores o tutores de las Tesis concursantes ni los miembros del Departamento o Unidad estructural del Centro en el que esta se haya realizado.

5.- Resolución. El Jurado se constituirá y decidirá la concesión en el plazo de un mes desde su designación. Para la concesión del Premio, el Jurado valorará la calidad de la Memoria aportada, pudiendo, si así lo acuerda, solicitar el asesoramiento del especialista que considere oportuno. Asimismo, no podrá subdividirse ni otorgarse accésit o menciones honoríficas. La decisión del Jurado será inapelable y se comunicará a todos los concursantes por escrito, haciéndose público también en el tablón de anuncios y en los medios informativos del Colegio.

6.- Publicación. En el primer número del año 2027 la Revista Químicos del Sur dedicará un máximo de cuatro páginas a divulgar el contenido y las conclusiones de la Tesis, en la forma que acuerden el autor y la Dirección de la Revista. La Memoria de la Tesis Doctoral premiada quedará en propiedad del Ilustre Colegio Oficial de Químicos del Sur. El autor de la Tesis premiada se compromete a impartir una conferencia sobre el tema de la tesis en un acto a celebrar en la sede del Colegio ó bien en alguna de las Universidades del ámbito territorial del Colegio. El contenido de dicha conferencia será difundido a través de los portales de comunicación del Colegio.

7.- Tesis no premiadas. La documentación aportada por los concursantes quedará a su disposición en la nube de la sede del Colegio durante un periodo de tres meses desde la concesión del Premio. Las Memorias no retiradas dentro de dicho plazo quedarán en propiedad del Colegio.

8.- Entrega del Premio. Tendrá lugar en acto solemne, coincidiendo con la celebración de la Festividad de San Alberto Magno, en noviembre de 2026.

9.- La presentación al Premio implica la aceptación total de estas Bases.

Sevilla, 10 de marzo de 2026.